

Fecha: 19-08-2025
Medio: El Pingüino
Supl.: El Pingüino
Tipo: Noticia general
Título: Caso Hércules: tribunal reprograma juicio por cuasidelito de homicidio e infracciones al Código Aeronáutico

Pág.: 21
Cm2: 466,9
VPE: \$ 559.365

Tiraje: 5.200
Lectoría: 15.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Para marzo del próximo año

Caso Hércules: tribunal reprograma juicio por cuasidelito de homicidio e infracciones al Código Aeronáutico

● El cambio se produce a causa de la realización de otro gran juicio por contrabando en contra de 16 imputados, 10 de ellos privados de libertad.

Crónica

periodistas@elpinguino.com

El Tribunal Oral en lo Penal de Punta Arenas realizó ayer -lunes 18 de agosto- la audiencia de factibilidad para la realización del juicio por el accidente del avión Hércules C-130 de la Fuerza Aérea, donde fallecieron 38 personas que se trasladaban hacia a la Antártica en diciembre de 2019, y reagendó el inicio del litigio para el dos de marzo del próximo año.

En la resolución, el tribunal reagendó la apertura del

juicio oral en contra de seis imputados por cuasidelito de homicidio e infracciones al Código Aeronáutico -que inicialmente estaba programado para el 2 de septiembre próximo- y fijó su realización para el 2 de marzo del próximo año, con 319 testigos y 41 peritos que declararán en la causa, en la que no hay personas sujetas a medidas cautelares privativas de libertad.

El cambio se produce a causa de la realización de otro gran juicio por contrabando en contra de 16 imputados, 10 de ellos pri-

vados de libertad, y cuyo inicio está fijado para el próximo 6 de octubre, con una duración estimada de 54 días, y en el que declararán 142 testigos y 9 peritos.

Según se expuso en la audiencia, la reprogramación se debe a que el tribunal no cuenta con la capacidad para realizar dos juicios de dicha envergadura a la vez, al contar con dos salas y 6 jueces.

Para ello, la unidad judicial desarrolló la audiencia de factibilidad, expuso los argumentos a las partes y resolvió reagendar el inicio del juicio oral por el accidente del avión Hércules para el 2 de marzo del próximo año.

El tribunal estimó que realizar ambas juicios orales de manera paralela implicaría, prácticamente, paralizar la realización de los juicios que seguirán ingresando al tribunal en los meses venideros y teniendo además en consideración que, por ley, tiene prioridad la realización de aquellos juicios en que los acusados se encuentran privados de libertad, lo que no se da en el presente caso.



La reprogramación se debe a que el tribunal no cuenta con la capacidad para realizar dos juicios de gran envergadura a la vez.

